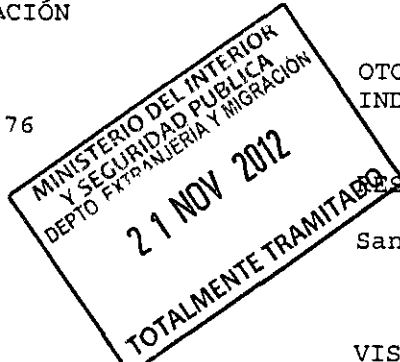


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3523376



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 114283

Santiago, 09 de Noviembre de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 88.848 y 88.849 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Mariela Ines IZQUIERDO LLAMPASI DE ESTRADA de nacionalidad PERUANA, doña Anai Yasuri ESTRADA IZQUIERDO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTES de LUIS ENRIQUE ESTRADA GARCIA, hasta 06.08.2013.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/arh

[721] 09/11/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo